

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 27 de agosto de 2009, de la menor A.M.M., expediente núm. 352-1996-29000145-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de septiembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a doña Yolanda Martínez Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 9 de julio de 2009, del menor J.M.M.M., expediente núm. 352-2004-29000345-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de septiembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la autorización ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz). (PP. 2520/2009).

Expte.: AAU/CA/020/N0/08.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

Características del proyecto

Promotor: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Proyecto: Línea eléctrica aérea a 66 kV D/C y 20 kV D/C desde la subestación eléctrica Vejer hasta la subestación eléctrica Barbate, y nueva subestación eléctrica Barbate.

Resumen: El proyecto consiste en la instalación de una línea eléctrica aérea a 66 kV en doble circuito, y otra línea eléctrica aérea a 20 kV, en doble circuito, en una longitud de 8.820 m entre las subestaciones eléctricas «Vejer» y «Barbate», esta última de nueva construcción, la cual ocupará una superficie de 2.000 m².

Ubicación: Comienzo en subestación eléctrica «Vejer» en al acceso al paraje Santa Lucía, y final en la subestación eléctrica «Barbate» en el paraje «La Oliva», siendo necesario para la ejecución del proyecto, la ocupación de las siguientes vías pecuarias y montes de utilidad pública:

Ocupación de vías pecuarias

Término municipal: Vejer de la Frontera.

Vías pecuarias: Cordel de la Barca a Manzanete y Vereda de Medina.

Superficie de ocupación: 146,2 metros cuadrados (58,5 metros lineales x 2,50 metros de ancho).

Con destino a: Línea eléctrica aérea.

Tasa de ocupación: 7,32 euros por metro cuadrado.

Canon resultante: 1.070,18 euros anuales.

Período de ocupación: Diez (10) años.

Ocupación de montes

Promotor: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Asunto: Ocupación temporal de terrenos con destino a instalación de línea eléctrica aérea.

Monte afectado: Marismas.

Término municipal: Barbate y Vejer de la Frontera.

Cádiz, 12 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el expediente de desafectación del dominio público y descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y EXCLUSIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, DE 41.649 M² DEL MONTE «CAMPO COMÚN DE ABAJO», HU-70005-CCAY TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA (EXpte. DESC.-08/09)

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 08/09, de